

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



**RECTOR DELEGATARIO**

**RESOLUCIÓN No. 044  
SEPTIEMBRE 13 DE 2022**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA PARA EL PERIODO 2022 - 2024**

**El Rector Delegatario de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas por los Acuerdos 002, 003, 004 de 2009 y 013 de 2011,

## **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 dispone: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y su función institucional”*

Que, el artículo 66° del Acuerdo N° 005 del 19 de febrero de 2020 - Reglamento Estudiantil, establece que *“Los estudiantes matriculados en los programas académicos elegirán a sus representantes en los órganos de dirección y gobierno”*.

Que, el artículo 66.3 del Reglamento Estudiantil establece que *“Los estudiantes también elegirán democráticamente y de acuerdo con la convocatoria de la Universidad, para un periodo de dos (2) años, a su representante en el Consejo Académico [...]”*

Que, el artículo 67° del Estatuto Estudiantil contempla como Requisitos: *“Para ser elegidos en estos organismos se requiere que el aspirante ostente la calidad de estudiante, que*

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



*hubiese cursado y aprobado el cincuenta por ciento (50%) del programa académico respectivo, no tenga pasivos académicos ni sea repitente de cursos, ostente un promedio general igual o superior a cuatro cero (4.0) y no se encuentre sometido a investigación o sancionado disciplinariamente. El estudiante que no reúna estos requisitos no podrá posesionarse en estos cargos, que son ad hoc y, por tanto, sin remuneración alguna”.*

Que, mediante la Resolución No. 010 del 4 de febrero de 2022, se convocó a elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados a los Consejos de Facultad de La Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia para el período académico 2022 – 2023, y, elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados ante el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia para el periodo 2022 – 2024.

Que, de acuerdo con la convocatoria antes mencionada, el 11 de marzo de 2022 se llevó a cabo de manera remota la elección de representantes de estudiantes, docentes y graduados ante el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia para el periodo 2022 – 2024, dejando como ganador el voto en blanco en cuanto al estamento del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, con un porcentaje del 56.1% frente a los demás participantes.

Que, de conformidad con el numeral primero del Artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concedió un término de diez (10) días hábiles a los estudiantes y candidatos MARIA JOSÉ MORALES USECHE, JUAN JOSÉ GUARÍN MORALES y LAURA VALENTINA GUTIERREZ BELTRAN para que, si lo consideraban pertinente, interpusieran recurso de apelación frente a procedimiento y los resultados de las elecciones del 11 de marzo de 2022 respecto al estamento del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia.

Que, en el resultado del voto en blanco referido quedó en firme por cuanto los candidatos MARIA JOSÉ MORALES USECHE, JUAN JOSÉ GUARÍN MORALES y LAURA VALENTINA GUTIERREZ BELTRAN, no interpusieron recurso.

Que, consecuente con lo anterior y en concordancia con el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, mediante Acta Nro. 07 emitida en comité directivo del 7 de abril de 2022, se tomó la decisión de convocar a nueva elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia para el periodo 2022 – 2024.

Que corresponde al Rector Delegatario de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, convocar a las citadas elecciones y fijar fecha y hora para su realización.

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



Que, con base en la experiencia exitosa de las elecciones remotas a través de las tecnologías institucionales, se decidió continuar con estas herramientas para el desarrollo de las elecciones que se hagan en la Seccional, por lo tanto, para los presentes comicios se utilizaran dichos medios tecnológicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia para el periodo 2022 – 2024, las cuales se realizarán de manera remota, por medio de las plataformas tecnológicas institucionales el día veinticuatro (24) de octubre de 2022 en el horario de 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

**ARTÍCULO 2º.- ORDENAR** que se agoten las siguientes etapas para garantizar el debido proceso y con ello el éxito del proceso electoral 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHAS 2022
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 al 19 de septiembre de 2022
PUBLICACIÓN DE UN AVISO DE LA CONVOCATORIA POR UN MEDIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, INFORMANDO LA FECHA Y HORA DE LAS VOTACIONES E INVITANDO A LOS ESTUDIANTES A VOTAR.	13 al 19 de septiembre de 2022
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS EN LAS FACULTADES	20 al 22 de septiembre de 2022
REPORTE DE ESTUDIANTES INSCRITOS A LA SECRETARÍA GENERAL	23 de septiembre de 2022
CONFIRMACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	26 de septiembre de 2022
APERTURA DE CAMPAÑAS	27 de septiembre de 2022
CIERRE DE CAMPAÑAS	14 de octubre de 2022
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO	24 de octubre de 2022
DIVULGACIÓN DE RESULTADOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	25 de octubre de 2022

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



**ARTÍCULO 2º.- ORDENAR** que se agoten los siguientes trámites administrativos internos para garantizar el debido proceso y con ello el éxito del proceso electoral 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHAS 2022
SOLICITUD DE TARJETONES ELECTORALES	26 de septiembre de 2022
ELABORACIÓN DE TARJETONES, URNAS ELECTORALES Y PLANILLAS DE VOTACIÓN	27 al 29 de septiembre de 2022
DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN E INFORMACIÓN DEL NOMBRE DE LOS MISMOS A LA SECRETARIA GENERAL	28 al 30 de septiembre de 2022
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO	24 de octubre de 2022
DIVULGACIÓN DE RESULTADOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	25 de octubre de 2022

**ARTÍCULO 3º.-** Cada Facultad deberá tener como mínimo una (1) mesa de votación de manera remota, por medio de las plataformas tecnológicas institucionales, con un (1) jurados electorales cada una, cuyos nombres se reportarán a la Secretaría General, según lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Corresponderá a los Decanos designar los jurados de votación electoral en su Facultad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es deber de los Decanos facilitar y acompañar el proceso de campaña a los estudiantes postulados, en el marco de las políticas institucionales.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA**  
Rector Delegatario

**ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO**  
Secretaria General

*Elaboró: Ángela María Narváez Osorio. Secretaria General*  
*Archivo: D/: Resoluciones / 2022 / Secretaria General*